



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Ancizar Montenegro Perdomo
Radicación: 2020-00120

Teniendo en cuenta la solicitud allegada con el propósito de corregir la fecha de causación de intereses moratorios en el auto que libra mandamiento de pago del 14 de septiembre de los corrientes, al citar el 28-09-2019 siendo correcto el 29-08-2019. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR en el numeral primero del auto que libra mandamiento de pago del 14 de septiembre de 2020, la fecha de causación de interés moratorios quedando como 29-08-2019.

SEGUNDO: Lo demás seguirá incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en octubre 2 de 2020.